

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

No. 008

BOGOTÁ D.C., SEPTIEMBRE DE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: DIRLEY ROCÍO PÉREZ RUIZ Identificación: 53.054.659 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección CALLE 71C No. 28B – 21 PISO 3 BOGOTÁ D.C. Teléfono de contacto: 3115979277 E-mail de contacto: dirleyrocio@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: ST. LAURA BIBIANA GÓMEZ Cargo OFICIAL COORDINADORA ASISTENCIALES Resolución de nombramiento No. 00000038 de fecha 05 de Enero de 2022
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 190-CENACPERSONAL -2022 Fecha de suscripción 19 De Enero de 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 25-46-101019163 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 01-02-2022 Aprobado por: CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. CDP: 7222 – CRP: 16722 Fecha expedición 21-01-2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC DE PERSONAL Dependencia DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002-01 Fuente NACION Recurso 10 Valor \$27,500,000.00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 DE FEBRERO DE 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE 2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none">1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionada con asuntos jurídicos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército.2. Estructurar una base de datos con las respuestas que emitan respecto de las acciones de tutela, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282

CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO



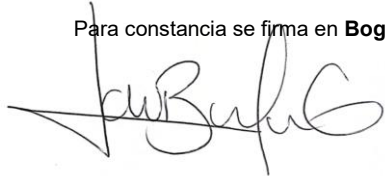
	<p>judiciales y diferentes unidades de la Fuerza.</p> <ol style="list-style-type: none"> Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Dirección de Sanidad, ordenando por entidades judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos y derechos de petición. De conformidad al área de sea asignado (a) , deberá proyectar respuestas a: <ul style="list-style-type: none"> 100% sanciones asignadas 98% desacatos asignados 97% cumplimientos asignados 97% admisiones asignadas 97% peticiones asignadas 97% requerimientos asignados e interpuestas contra la Institución Las respuestas que emitan deben estar orfeadas y asociados en la bandeja de entrada y salida. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo de conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. El contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los
--	--

	<div>documentos.</div> <div><div><div>2.</div><div>El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</div></div><div><div>3.</div><div>Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de información producto ejecución del contrato.</div></div><div><div>4.</div><div>El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</div></div><div><div>5.</div><div>Cargar mensualmente en la plataforma SICOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% en pensiones y el 12.5% en salud (conforme a la normatividad aplicable).</div></div><div><div>6.</div><div>Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y hace parte del presente contrato.</div></div><div><div>✓</div><div>Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</div></div></div> <div>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</div>																				
10. PERIODO DEL INFORME	SEPTIEMBRE DE 2022																				
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<table><tr><th>OBLIGACION</th><th>TIPO DE RADICADO</th><th>RADICADO ASUNTO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>3</td><td>Acción de tutela</td><td>2022 325015736753</td><td>Informe de actividades</td></tr><tr><td>3</td><td>Acción de tutela</td><td>2022325015443923</td><td>Remisión Fallo de Tutela Referencia: 50-001-31-05-001-2022-00282-00 Accionante: Reinel Ocampo Garavito agente oficioso de la señora María Isabel Garavito de Ocampo</td></tr><tr><td>3</td><td>Acción de tutela</td><td>2022325001885821</td><td>Respuesta Incidente de Desacato Referencia: 05001-31-09-007-2022-00063-00 Accionante: Maricela Guzmán Pérez</td></tr><tr><td>3</td><td>Acción de tutela</td><td>2022325001888961</td><td>Solicitud Inaplicación Sanción Referencia: 850013118001-2022-00004-00 Accionante: Yesid Alexander Acero Duran</td></tr></table>	OBLIGACION	TIPO DE RADICADO	RADICADO ASUNTO	ASUNTO	3	Acción de tutela	2022 325015736753	Informe de actividades	3	Acción de tutela	2022325015443923	Remisión Fallo de Tutela Referencia: 50-001-31-05-001-2022-00282-00 Accionante: Reinel Ocampo Garavito agente oficioso de la señora María Isabel Garavito de Ocampo	3	Acción de tutela	2022325001885821	Respuesta Incidente de Desacato Referencia: 05001-31-09-007-2022-00063-00 Accionante: Maricela Guzmán Pérez	3	Acción de tutela	2022325001888961	Solicitud Inaplicación Sanción Referencia: 850013118001-2022-00004-00 Accionante: Yesid Alexander Acero Duran
OBLIGACION	TIPO DE RADICADO	RADICADO ASUNTO	ASUNTO																		
3	Acción de tutela	2022 325015736753	Informe de actividades																		
3	Acción de tutela	2022325015443923	Remisión Fallo de Tutela Referencia: 50-001-31-05-001-2022-00282-00 Accionante: Reinel Ocampo Garavito agente oficioso de la señora María Isabel Garavito de Ocampo																		
3	Acción de tutela	2022325001885821	Respuesta Incidente de Desacato Referencia: 05001-31-09-007-2022-00063-00 Accionante: Maricela Guzmán Pérez																		
3	Acción de tutela	2022325001888961	Solicitud Inaplicación Sanción Referencia: 850013118001-2022-00004-00 Accionante: Yesid Alexander Acero Duran																		

	<table><tr><td>3</td><td>Acción de tutela</td><td>2022325015543853</td><td>Solicitud autorización para Junta de Sedestación Referencia: 2017-00255-00 Accionante: Luz Karime López Soto agente oficiosa de Samantha Castañeda López</td></tr><tr><td>3</td><td>Acción de tutela</td><td>2022325015631433</td><td>Remisión Incidente de Desacato Referencia: 850013105001-2022-00181-00 Accionante: Cristian Javier Trujillo Sachica</td></tr><tr><td>3</td><td>Acción de tutela</td><td>2022325015654123</td><td>Fallo de tutela Referencia: 680013109004-2022-00074-00 Accionante: Nury Fabiola Espinel Aldana, Defensora de Familia del ICBF agente oficiosa de la menor Valeria Lagos Ledesma</td></tr><tr><td>3</td><td>Acción de tutela</td><td>2022325015698353</td><td>Remisión Fallo de Tutela Referencia: 19001-31-09-003-2022-00318-00 Accionante: Gloria Esperanza Ávila Sánchez cc.51.565.428</td></tr><tr><td>3</td><td>Acción de tutela</td><td>2022325001908021</td><td>Solicitud colaboración agendamiento cita Junta de Sedestación Referencia: 2017-00255-00 Accionante: Samantha Castañeda López</td></tr></table>	3	Acción de tutela	2022325015543853	Solicitud autorización para Junta de Sedestación Referencia: 2017-00255-00 Accionante: Luz Karime López Soto agente oficiosa de Samantha Castañeda López	3	Acción de tutela	2022325015631433	Remisión Incidente de Desacato Referencia: 850013105001-2022-00181-00 Accionante: Cristian Javier Trujillo Sachica	3	Acción de tutela	2022325015654123	Fallo de tutela Referencia: 680013109004-2022-00074-00 Accionante: Nury Fabiola Espinel Aldana, Defensora de Familia del ICBF agente oficiosa de la menor Valeria Lagos Ledesma	3	Acción de tutela	2022325015698353	Remisión Fallo de Tutela Referencia: 19001-31-09-003-2022-00318-00 Accionante: Gloria Esperanza Ávila Sánchez cc.51.565.428	3	Acción de tutela	2022325001908021	Solicitud colaboración agendamiento cita Junta de Sedestación Referencia: 2017-00255-00 Accionante: Samantha Castañeda López
3	Acción de tutela	2022325015543853	Solicitud autorización para Junta de Sedestación Referencia: 2017-00255-00 Accionante: Luz Karime López Soto agente oficiosa de Samantha Castañeda López																		
3	Acción de tutela	2022325015631433	Remisión Incidente de Desacato Referencia: 850013105001-2022-00181-00 Accionante: Cristian Javier Trujillo Sachica																		
3	Acción de tutela	2022325015654123	Fallo de tutela Referencia: 680013109004-2022-00074-00 Accionante: Nury Fabiola Espinel Aldana, Defensora de Familia del ICBF agente oficiosa de la menor Valeria Lagos Ledesma																		
3	Acción de tutela	2022325015698353	Remisión Fallo de Tutela Referencia: 19001-31-09-003-2022-00318-00 Accionante: Gloria Esperanza Ávila Sánchez cc.51.565.428																		
3	Acción de tutela	2022325001908021	Solicitud colaboración agendamiento cita Junta de Sedestación Referencia: 2017-00255-00 Accionante: Samantha Castañeda López																		
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: \$27.500.000 Valor autorizado a pagar: \$2.500.000																				
13. CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	PAGO	<table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>160.000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SALUD TOTAL</td><td>125.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>5.300</td></tr></table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	PORVENIR	160.000	SALUD	SALUD TOTAL	125.000	ARL	SURA	5.300							
Obligación	Entidad	Vlr. Pago																			
PENSIÓN	PORVENIR	160.000																			
SALUD	SALUD TOTAL	125.000																			
ARL	SURA	5.300																			
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<div>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.</div> <div>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud, pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12.5% en salud.</div> <div>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la ARL.</div> <div>3. Cuenta de Cobro</div>																				

15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
16. RECOMENDACIONES	Continuar con el trámite de los procesos asignados.
17. CONCLUSIONES	Se evidencia cumplimiento del objeto contractual fijado.

Para constancia se firma en **Bogotá D.C.**, en SEPTIEMBRE de 2022



FIRMA SUPERVISOR
ST. LAURA BIBIANA GÓMEZ
OFICIAL COORDINADORA ASISTENCIALES